

Señor (a)

**ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA - EN LIQUIDACION**  
**Representante Legal (o quien haga sus veces)**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN NO. 1200 DEL 25 DE JULIO DE 2023**

Expediente No. 1-2019-23365-5

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **RESOLUCIÓN NO. 1200 DEL 25 DE JULIO DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

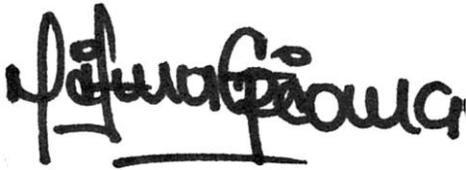
El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2023** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **04 DE DICIEMBRE DE 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 DE DICIEMBRE DE 2023**.

Se le informa al notificado que Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: De conformidad con la Circular No. 5 del 28 de noviembre de 2023 "Prestación del servicio el 30 de noviembre de 2023" de la Secretaría Distrital del Hábitat, no se contabilizará el día 30 de noviembre para efectos de los términos en los procesos administrativos que adelanta la entidad, de acuerdo con las competencias previstas en el Decreto Distrital 121 de 2008.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Angie Paola Alvis Granada– Abogado Contratista SIVCV

Revisó: Ma. Alejandra Villota - Abogado Contratista SIVCV